

3.º Imponer la multa siguiente: A José Sánchez Vázquez: en firme, 934.500 pesetas; en garantía conexo, 115.500 pesetas. A José Ramírez Garrote: en firme, 934.500 pesetas; en garantía conexo, 115.500 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 26 de febrero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.491-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Lorca, con hijuelas y prolongación.

Don Salvador Arcas García solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Caravaca y Lorca, con hijuelas y prolongación (V-2.096), en favor de la Sociedad mercantil «Empresa Fernández Picón, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 22 de noviembre de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Empresa Fernández Picón, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.142-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera de Foz a Vivero y a Vegadeo y de Foz a Mondoñedo, a Lorenzana, a Ribadeo y a Vegadeo.

Los «Herederos de don José López Veiga» solicitaron el cambio de titularidad a su favor del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Foz a Vivero y a Vegadeo (V-1.801) y de Foz a Mondoñedo, a Lorenzana, a Ribadeo y a Vegadeo (V-1.812), por fallecimiento de su titular don José López Veiga, y esta Dirección General, en fecha 16 de marzo de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los «Herederos de don José López Veiga» en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.143-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Zaragoza y Lécerca, con hijuelas.

«Herederos de Teodoro Marrón Campos, S. L.», solicitaron el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y Lécerca, con hijuelas (V-1.205), en favor de la Sociedad mercantil «Automóviles Bajo Aragón, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 23

de noviembre de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Automóviles Bajo Aragón, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.144-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Castuera y Monterrubio, con hijuela.

Don Manuel Tena Arévalo solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castuera y Monterrubio, con hijuela (V-656), en favor de don Francisco Tena Trejo, y esta Dirección General, en fecha 8 de julio de 1965, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Francisco Tena Trejo en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.145-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Fonfria y Salamanca, con hijuelas.

Don Manuel Lorenzo García solicitó el cambio de titularidad del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonfria y Salamanca, con hijuelas (V-805), en favor de la Sociedad mercantil «Becerro Cereceda, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 26 de junio de 1967, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la Sociedad mercantil «Becerro Cereceda, S. L.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Santiago de Cruylles.—1.146-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla relativa al expediente de expropiación forzosa por obras, de «I-SE-256 C. N. IV de Madrid a Cádiz, p. k. 435,69 a 470,00, límite de Córdoba-La Luisiana-Rejuzerzo de firme, Provincia de Sevilla (límites municipales de La Carlota y Ecija)».

Habiéndose dispuesto por la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de este Ministerio, con fecha 6 de febrero del actual, la incoación del expediente de Expropiación forzosa citado, y por estar incluido el proyecto de obras que lo motivan, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente y de acuerdo con el último precepto legal citado se convoca a todos los titulares de derechos afectados y a cuantas personas se consideren interesadas para que se personen en las Alcaldías de sus respectivos términos municipales, en las fechas y horas que en las relaciones adjuntas luego se dirán, desde donde, con el señor Alcalde, el representante de la Administración y el Perito de la misma se trasladarán a las fincas objeto de la expropiación, a fin de levantar las actas previas a la ocupación, en las que se describirán los bienes y derechos de cada interesado, debiendo aportar los documentos que justifiquen su titularidad, y que son:

Para los propietarios: Títulos de dominio, certificación registral de cargas y gravámenes, último recibo de contribución territorial.

Para los arrendatarios: Contratos de arrendamientos y demás documentos que pudieran servir para describir sus derechos.

A este acto y con carácter voluntario y a su costa podrán los interesados hacerse acompañar de Notario y Perito.

Sevilla, 22 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.489-E.